

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2022-00087-00
Auto de Trámite**

Santiago de Cali, 31 de marzo de 2022

Revisada la solicitud procedente de la CANCELLERÍA DE COLOMBIA S-GACCJ-22-005820, por medio de la cual solicita notificación del asunto librado por la OFICINA DE OFICIALES DE JUSTICIA DE FRANCIA, dentro del proceso del NOTIFICACIÓN DE EMBARGO para notificar a la señora GENADIS MARIA VELÁSQUEZ CARRILLO, quien reside en la carrera 4 #65b-51, PARQUES DEL BOSQUE 3er piso de Cali.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo indicado en el PARÁGRAFO- numeral 2. del artículo 26 del ACUERDO PCSJA20-11650 del 28/10/2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se ordenará comisionar a los juzgados de Comisiones Civiles Municipales de Cali, con el fin de que se sirvan auxiliar y devolver debidamente diligenciada la notificación personal de la señora GENADIS MARIA VELÁSQUEZ CARRILLO.

Por lo anterior, el juzgado RESUELVE:

Por secretaría líbrese despacho comisorio con todos los anexos, con destino a los Juzgados de Comisiones Civiles Municipales de Cali, con el fin de que se sirvan auxiliar y devolver debidamente diligenciada la notificación personal de la señora GENADIS MARIA VELÁSQUEZ CARRILLO.

NOTIFÍQUESE,

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali**

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9c4ba250199654617b7bcd76d96fead4286d69542442d4823a3553443d6620**

Documento generado en 31/03/2022 04:34:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>